



NORMAS DE INSCRIPCIÓN EN MASTER CLASS DE DANZA URBANA FUENLA URBAN STYLE CON MARSHALL Y VANESA MARTÍNEZ

1. El **plazo de preinscripción** para la Master Class de Danza Urbana Fuenla Urban Style con Marshall y Vanesa Martínez estará abierto desde el día 26 de septiembre (lunes) hasta el día 9 de octubre (domingo) de 2022. Tras esta fecha, en el caso de no cubrirse el número de plazas ofertadas, se mantendría abierto el formulario de inscripción hasta completarse el aforo destinado a esta actividad.

La actividad se desarrollará en La Plaza de la Constitución de Fuenlabrada y dará comienzo a las 17:00 horas (Recepción de participantes a las 16:30 horas).

En el caso de existir más de una solicitud de un/a mismo/a participante en la misma actividad, solo será válida la primera de todas ellas.

2. La preinscripción, se realizará a través de un formulario colgado en la página web www.juventudfuenla.com.

3. Podrán preinscribirse los chicos/as de 12 a 35 años empadronados/as en Fuenlabrada que así lo acrediten, adjuntando fotografía del DNI o en su defecto del libro de familia.

Tendrán la misma consideración los/as solicitantes de plaza que cumplan requisito de edad y que acrediten estudiar o trabajar en Fuenlabrada o que sus padres, madres o tutores/as acrediten trabajar en la localidad. En el caso de la adjudicación de plaza bajo los supuestos anteriormente descritos en este párrafo, posteriormente se solicitará la siguiente documentación.

a. Certificado de empresa ubicada en Fuenlabrada, del/la participante o del padre, madre o tutor/a legal.

b. Certificado del centro educativo de Fuenlabrada donde estudia el/la participante.

En el caso de no cumplir el criterio de edad, así como lo indicado en el párrafo anterior, los/as solicitantes de plaza pasarían a una lista de espera y serían avisados en caso de no cubrirse el número de plazas ofertadas.

4. La validez de la preinscripción e inscripción estará condicionada a la veracidad de los datos aportados en la misma, así como en los documentos que se soliciten y al cumplimiento de los requisitos exigidos para cada actividad; en caso contrario, la inscripción será anulada.

5. Criterios de asignación de plazas en la actividad:

Si existiesen más solicitudes que plazas ofertadas, se llevará a cabo un sorteo por turno que tendrá lugar el lunes 10 de octubre a las 12:00 horas en el Espacio Joven “La Plaza” para determinar el orden de asignación de plaza, el cual se realizará por orden alfabético de apellido, iniciándose a partir de la letra que se extraiga en el sorteo.



6. Los criterios de asignación de plazas serán los siguientes:

- **En primer lugar**, recibirán plaza, las personas que residan, estudien o trabajen en Fuenlabrada y que cumplan con el criterio de la edad establecida para esta actividad.

- **En segundo lugar**, recibirán plaza, las personas que residan, estudien o trabajen en Fuenlabrada y que cumplan con el criterio de la edad establecida para esta actividad a lo largo del año escolar en el que se publicite la actividad. Por ejemplo, que cumplan con la edad mínima exigida a lo largo de este año escolar 2022/2023.

- **En tercer lugar**, si quedaran plazas libres, recibirán plaza, las personas que, aunque no residan, estudien o trabajen en Fuenlabrada, cumplan con el criterio de la edad establecida para esta actividad.

- **En cuarto lugar**, si quedaran plazas libres, recibirán plaza, las personas que estudien o trabajen en Fuenlabrada, aunque no cumpla el criterio de la edad establecida para esta actividad.

- **En quinto lugar**, si quedaran plazas libres, recibirán plaza, aunque no residan, estudien o trabajen en Fuenlabrada, aunque no cumplan con el criterio de la edad establecida para esta actividad.

7. La comunicación de la asignación de plazas se realizará mediante el envío de sms al teléfono indicado en la inscripción.

8. Tras recibir el sms de confirmación de la plaza, se deberá formalizar la inscripción contestado de forma afirmativa al sms enviado con un plazo máximo hasta 12 de octubre (miércoles). Una vez pasado este plazo, si no se ha contestado de forma afirmativa se considerará que el/la participante rechaza la plaza asignada y se procederá a avisar al siguiente participante que corresponda según la lista del sorteo realizado.

9. La Concejalía de Juventud e infancia podrá anular la actividad que no cubra el número de plazas óptimo para el funcionamiento de esta.

10. En el caso de que el/la participante necesite cuidados especiales, durante el desarrollo de las actividades, deberá notificarlo en el momento de la realización de la preinscripción.

11. Los/as participantes en la actividad organizada por la Concejalía de Juventud e Infancia están obligados a respetar las normas básicas de convivencia. En caso contrario la organización podrá proponer a la familia de dicho/a participante su no continuidad en la actividad.

12. La participación en el proceso inscripción implica la aceptación de las presentes normas.